

García Andueza principalmente en lo concerniente a la Cir.  
Municipal del Gobierno Civil sobre servicios, y un  
Lope Rodríguez municipales publicada en el Boletín n.º 279  
y mandando enterar a dueña igualmente del cu-  
po de Territorial renatado para el año eco-  
nómico próximo.

Se hizo de necesidad el poner costura en  
en el Balcon de la Sala Capitular y rejia  
de la Alcaldia y Secretaria, el cual se mandó  
su colocación satisfaciendo su importe del  
cap.º 1.º art.º 8.º

Se da cuenta de una finca presentada  
por D. Juan Sanchez Gea, de esta villa, en  
solicitud de que se le surta la finca  
que deba reguir un muro y rejia que  
trata de construir en la parte contigua  
de la carretera de esta villa a la de Calat-  
parra desde el angulo saliente del Huerto  
de Antonio Ramon Lopez Salafina y la en-  
da de servidumbres que linda con el olivar de  
Sr. D. Segundo Pallas y Vela; y el Ayuntamiento  
tomando en consideracion de acordó  
designar una Comision de su seno con  
primita de los Señores D. Juan Vela Muller,  
y D. Jose Maria Navarró, para que fijen  
los puntos que deba reguir la finca de D. Juan  
Gea.

Que se paguen dos papeletas de bene-  
ficiencia, una de 6 sanguijuelas para  
Juan Gea, y otra de 10 sanguijuelas para  
un hijo de Dolores Guerrero <sup>vijer</sup> enfermo y pobre  
cuyo importe se pague <sup>satisficará</sup> del  
cap.º 8.º art.º 2.º

Que igualmente se <sup>paguen</sup> satisficaran con cargo  
al cap.º 8.º art.º 2.º cuatro papeletas de beorro  
a enfermos pobres, importantes 8' 80 papeletas  
de acuerdo que las cuentas del Hospital, de la